PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación

PRIMER LLAMADO RUBRO 540 "AQUISICION DE IMPRESORAS LASER"

FECHA:02/11/2010.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 37/2010, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:
   - **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
   - **LIC. GRACIELA PETERSEN VIERA** – JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
   - **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
   - **MARCOS DUARTE** – JEFE DE SECCION INFORMATICA
2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   b) Nº de Expediente : 326507 del 12 de octubre de 2010.-
   c) Nº de PAC : 204.482.-
   d) Rubro y Nombre del Llamado : 540 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESORAS LASER
   e) Modalidad : Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. DATA LAB S.A.
2. COMPUGRAF INFORMATICA
3. TECNOPLAN S.A.
4. COMPU SABER S.A.
5. PC CENTER
6. INFOTEC S.A.
7. MUNDO EXPRESS
8. DREI ASOCIADOS
9. BYTE INFORMATICA
10. PROVIN
11. DATA SYSTEMS
12. COMTEL
13. LYONS INFORMATICA
14. OFFICE COMPU S.A.
15. ASUNCOM S.A.
16. MICRO EXPRESS COMPU COMPRAS S.R.L.
17. COMPU COMPRAS S.R.L.
18. INFORMATICA UNO
19. PC TRONIC
20. COMPUVENTAS
21. TECNO DATA
22. OTC S.A.
23. DICOPAR
24. ESA S.R.L.
25. GL VENTAS & SERVICIOS
26. BIOS INFORMATICA

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día viernes 22 de Octubre del 2.010, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, ANEXO Nº 6.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas y garantía de funcionamiento de los bienes. **Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación
PRIMER LLAMADO RUBRO 540 "AQUISICION DE IMPRESORAS LASER"

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - -